



La Floresta, 4 de Noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 21/589

Acta 028/2021

VISTO: que por Expediente 2013-81-1070-00033 denuncia por contravención a la ordenanza General de Limpieza Publica, inspección drenaje pluvial en Araminda.

CONSIDERANDO: I) que desde el municipio se impulsa la mejora de los balnearios en tanto redunde en el bienestar de las/os vecinas/os,
II) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE: I) Se aprueba 5/5 afirmativo enviar a la Dirección General de Obras para informe de evaluación técnica, canalización de aguas pluviales, calle Balneario Araminda.

II) Notifíquese a la gestionante, comuníquese a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta.


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canelones


Néstor Erramouspe
Alicalde
Municipio La Floresta


C. P. Amicone
Concejal


Julio Pizarro
Concejal
